



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 4 de Octubre de 1976. -

516-76

Expte. N° 1.198/76

VISTO:

El siniestro ocurrido en los laboratorios de los Departamentos de Ciencias Tecnológicas y de Ciencias Exactas en el Complejo Universitario de Castañares / el 30 de Septiembre pasado, al parecer a consecuencias de la explosión de una / garrafa de gas, por el que se han registrado accidentes personales y considera- bles daños en el inmueble, como así también la destrucción de bienes patrimonia- les, drogas y material de vidrio; teniendo en cuenta que es necesario determi- nar el costo real de las pérdidas habidas, como asimismo deslindar las responsa- bilidades del personal de esta Casa; atento que corresponde disponer la instruc- ción de un sumario administrativo de conformidad a lo establecido por el artícu- lo 119 de la Ley de Contabilidad de la Nación y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a cargo de / la Asesoría Jurídica de la Casa a los fines señalados en el exordio, facultándo- se a la misma a requerir de donde fuere necesario las informaciones conducentes al total esclarecimiento de la situación planteada y la determinación del per- juicio ocurrido en los bienes y edificios de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Fijar el término de veinte (20) días hábiles administrativos para la elevación a este Rectorado de las actuaciones sumariales con las conclusio- nes arribadas en el mismo.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que dada la magnitud del siniestro, no es posi- ble estimar en principio el monto del perjuicio fiscal producido, el que una / vez determinado por las oficinas correspondientes se comunicará al Tribunal de Cuentas de la Nación.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia al Tribunal de Cuentas de la Nación, Fiscalía de Universidades Sector "B", tome conocimiento Dirección Gene- ral de Administración y siga a Asesoría Jurídica a los efectos correspondientes.



G. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR